

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE COLÓN, POR ESTE MEDIO AL PÚBLICO EN GENERAL,

H A C E S A B E R :

Que en el presente Proceso Sumario en Ejecución promovido por DIONISIO ENRIQUE SANCHEZ DÍAZ, en contra de GREEN ISLAND RESORT, S.A., y KUMAR JACINTO PADILLA SHAHANI, se ha señalado para el día **tres (3) de octubre de 2025**, como fecha para la práctica del remate de los siguientes bienes que a continuación se detallan:

1. Finca Folio Real N°50777, propiedad horizontal, con Código de Ubicación 8706, apartamento 16C, piso planta N°1500, edificio P.H. THE MILLENIUM, ubicado en calle 54 y Avenida Abel Bravo con Avenida Samuel Lewis, Corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá, la cual consta de 2 recámaras, sala-comedor, cuarto de estudio, servicio sanitario, lavandería, cuarto de servicio doméstico, adicional área social, inscrita a nombre de KUMAR JACINTO PADILLA SHAHANI.

Se tiene como base para el remate el valor comercial o sea la suma de CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS BALBOAS CON 40/100 (B/.403,872.40).

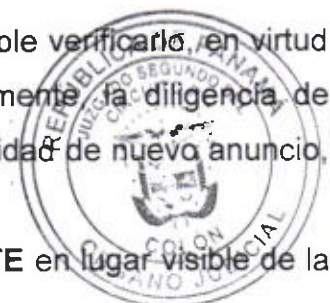
Será postura admisible la que cubra las 2/3 partes de la base señalada y para habilitarse como postor se requiere consignar en el Despacho el 10% de la misma.

Se señala para el día tres (3) de octubre de 2025, como fecha para llevar a cabo el remate.

Hasta las cuatro (4:00) de la tarde se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cinco (5:00) de la tarde, las pujas y repujas, a fin de adjudicar el bien al mejor postor.

Si el día señalado para el REMATE no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho público decretada oficialmente, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en la misma hora señalada.

Por lo tanto se fija el presente **AVISO DE REMATE** en lugar visible de la



Secretaría del Tribunal hoy 29 de agosto de 2025, y copias del mismo se entregan a disposición de la parte interesada para su publicación.

EL ALGUACIL EJECUTOR,


LICDO. ABRAHAM DÍAZ ALVARADO
ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO
SEGUNDO DE CIRCUITO CIVIL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE COLÓN.

